



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 8/2019 de 28 de octubre de 2019

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 08/2019 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2019

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y trece minutos del lunes, día 28 de octubre de dos mil diecinueve, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la vía pública y Fomento de la Actividad Empresarial, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Carlos Conde O'Donnell

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo

D^a. Rosa Sánchez Jiménez.

D. Avelino Barrionuevo Gener, que actúa en sustitución de D. Jacobo Florido Gómez. Desde el punto 7º del orden del día, la sustitución es cubierta formalmente por D. Luis Verde Godoy.

Grupo Municipal Socialista:

D. Mariano Ruiz Araujo, que actúa en sustitución de D^a. Alicia Murillo López.

D. Jorge M. Quero Mesa, que actúa en sustitución de D^a. María del Carmen Martín Ortiz.

D^a. María del Carmen Sánchez Aranda.

Grupo Municipal Adelante Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

Grupo Municipal Ciudadanos:

D^a. Noelia Losada Moreno.

Secretaria Delegada:

D^a. Margarita Mata Rodríguez

Código Seguro De Verificación	bwm2Xehapgosbpp61ONoGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/11/2019 11:09:36
Observaciones		Página	1/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 8/2019 de 28 de octubre de 2019

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros: El Interventor General, el Director General de Economía, demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento y/o sus organismos.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 06/2019, DE 23 DE SEPTIEMBRE, Y EXTRAORDINARIA 07/2019, DE 1 DE OCTUBRE, RESPECTIVAMENTE.

Con carácter inicial se produjeron diversas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016df8409c7c024a?startAt=99.0&endsAt=114.0>

Las referidas actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2019.

A continuación, se produjeron diversas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016df8409c7c024a?startAt=114.0&endsAt=164.0>

Sobre este **punto nº 2** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Código Seguro De Verificación	bwm2Xehapgosbpp61ONoGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/11/2019 11:09:36
Observaciones		Firmado	28/11/2019 10:03:32
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		Página 2/23





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 8/2019 de 28 de octubre de 2019

Sesión Ordinaria 08/19 de 28 de octubre de 2019

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2019.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2019, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2019

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 18 de septiembre de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A la vista de la propuesta realizada por la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas, solicitando cambio de finalidad de proyecto de inversión “Adquisición e instalación de dos ascensores municipales” numero 2017202002 por importe de 45.550,00 € para destinarlo a “Renovación y adquisición de equipamientos de climatización para edificios municipales”, por importe el mismo importe, consignados en la aplicación presupuestaria 02.9333.63200.6500.

Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar el desistimiento del proyecto de inversión citado.

Segundo.- Que se apruebe la propuesta de cambio de finalidad solicitada.

Tercero.- Que se de al expediente el trámite legalmente establecido”.

Código Seguro De Verificación	bwm2Xehapgosbpb61ONoGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/11/2019 11:09:36	
Observaciones		Firmado	28/11/2019 10:03:32	
Url De Verificación	Página		3/23	
https://valida.malaga.eu/verifirma/				



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 8/2019 de 28 de octubre de 2019

Consta en el expediente Informe de Intervención general, de fecha 12 de junio de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de Cambio de Finalidad de proyecto de inversión del Área de Servicios Operativos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2019, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL DISTRITO CAMPANILLAS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2019.

A continuación, se produjeron diversas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016df8409c7c024a?startAt=164.0&endsAt=230.0>

Sobre este punto nº 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 08/19 de 28 de octubre de 2019

Código Seguro De Verificación	bwm2Xehapgosbpb61ONoGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	28/11/2019 11:09:36	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/11/2019 10:03:32	
Observaciones		Página	4/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 8/2019 de 28 de octubre de 2019

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL DISTRITO CAMPANILLAS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2019.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2019, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2019

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 11 de octubre de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A la vista de la propuesta realizada por la Presidenta de la Junta de Distrito Campanillas, solicitando cambio de finalidad del proyecto de inversión “Obras de conservación en distrito” numero 2019414002 por importe de 995,82 € para destinarlo al proyecto 2018414005 “Reparación muro travesía Maqueda”, por importe de 995,82 €, consignados en la aplicación presupuestaria 14.1533.61900.6502.

Se propone a la Il.ª Junta de Gobierno Local:

Primero.- Que se apruebe la propuesta de cambio de finalidad solicitada.

Segundo.- Que se de al expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 9 de octubre de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

Código Seguro De Verificación	bwm2Xehapgosbpb61ONoGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/11/2019 11:09:36	
Observaciones		Firmado	28/11/2019 10:03:32	
Url De Verificación	Página		5/23	
https://valida.malaga.eu/verifirma/				



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 8/2019 de 28 de octubre de 2019

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de Cambio de Finalidad de proyecto de inversión del Distrito Campanillas en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2019**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2019, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LOS MALAGUEÑOS Y MALAGUEÑAS AFECTADOS POR EL CIERRE DE LAS CLÍNICAS DEL GRUPO IDENTAL.

A continuación, se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016df8409c7c024a?startAt=230.0&endsAt=1039.0>

Sobre este punto nº 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 08/19 de 28 de octubre de 2019

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LOS MALAGUEÑOS Y MALAGUEÑAS AFECTADAS POR EL CIERRE DE LAS CLÍNICAS DEL GRUPO IDENTAL.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 21 de octubre de 2019, respecto a cuyo texto, en el transcurso

Código Seguro De Verificación	bwm2Xehapgosbpp61ONoGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/11/2019 11:09:36
Observaciones		Firmado	28/11/2019 10:03:32
Url De Verificación	Página		6/23
	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 8/2019 de 28 de octubre de 2019

de la sesión, se formularon **por el representante del Grupo Municipal Adelante Málaga sendas enmiendas de adición a los acuerdos propuestos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas propuestas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción del Grupo Municipal Popular relativa a los malagueños y malagueñas afectadas por el cierre de las clínicas del grupo IDental**, con la inclusión de las enmiendas formuladas por **el representante del Grupo Municipal Adelante Málaga**, en los términos que seguidamente se transcriben:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, RELATIVA A LOS MALAGUEÑOS Y MALAGUEÑAS AFECTADAS POR EL CIERRE DE LAS CLÍNICAS DEL GRUPO I DENTAL

El cierre de las clínicas del grupo I Dental dejó a muchos malagueños en una total y absoluta situación de indefensión: hicieron una importante inversión en tratamientos bucodentales que no se culminaron y se vieron abocados al pago de los créditos contraídos para poder financiar dichos tratamientos.

Ante este despropósito, la sección de Consumo del Ayuntamiento de Málaga atendió a un gran número de malagueños a los que ofreció información acerca del protocolo a seguir y tramitó medio centenar de hojas de quejas y reclamaciones contra la entidad, que desatendió los requerimientos efectuados por esta administración y que consistían en la devolución del importe abonado por los pacientes y/o en la subsanación del mal servicio prestado a estos, a los que se le ocasionó un perjuicio constatado.

Desde esta oficina municipal y en coordinación con los organismos de consumo de otras administraciones, siempre se ha mantenido que al ser préstamos solicitados por los consumidores vinculados a los servicios que contrataron (bucodentales, en este caso) la ley ampara al consumidor estableciendo la normativa que regula los contratos de crédito al consumo en su artículo 26 que "la ineficacia del contrato de consumo determinará también la ineficacia del contrato de crédito destinado a su financiación" y así se informó a todos los afectados.

Código Seguro De Verificación	bwm2Xehapgosbpp61ONoGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/11/2019 11:09:36	
Observaciones		Firmado	28/11/2019 10:03:32	
Url De Verificación	Página		7/23	
https://valida.malaga.eu/verifirma/				



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 8/2019 de 28 de octubre de 2019

Recientemente ha habido novedades en relación a este caso ya que el Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional reiteró el pasado 13 de septiembre un auto emitido el 5 de febrero de 2019 mediante el cual se recuerda a las entidades financieras un acuerdo que establecía una serie de medidas todas ellas encaminadas a la resolución justa, mediante cauces legales, de la problemática situación que se originó en su día con las clínicas del Grupo I Dental.

Entre las medidas que este auto recuerda destaca el requerimiento a las entidades financieras que han suscrito los contratos de crédito con los pacientes de estas clínicas a fin de que cesen en las reclamaciones a los consumidores si las han reanudado y que se abstengan de incluir en los ficheros de información patrimonial a aquellos perjudicados que hayan cesado en el pago de los créditos contraídos y procedan a retirar de los registros citados a aquellas personas que hayan sido incluidas en los mismos. El auto requiere en esos mismos términos a otras entidades de créditos que hayan adquirido la titularidad por cualquier título de aquellos contratos de crédito.

El auto dictado el mes pasado recuerda además a las personas afectadas personadas en la causa o no personadas, que estén siendo afectadas por tales reclamaciones en particular en el caso reportado de entidades de crédito, financieras o de cualquier otra índole o naturaleza podrán comunicarlo al juzgado a fin de poder adoptar las medidas necesarias para la efectividad de lo resuelto. Igualmente recoge que, vista la existencia todavía de cientos de procedimientos y denuncias que están en fase de registro e incoación judicial, se deberá dar a esta resolución la mayor posible difusión.

La Oficina Municipal de Información al Consumidor, una vez tenido conocimiento del contenido de este auto, está difundiendo el mismo entre las personas afectadas a las que ha venido asesorando en el marco de sus competencias durante este tiempo. En paralelo al trabajo que desde la OMIC se continúe llevando a cabo, queremos también con esta moción dar la mayor difusión posible a este auto que ampara a los consumidores y solicitamos la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento reitera su apoyo a las personas afectadas por el cierre de las clínicas I-Dental y censura la actitud de las entidades bancarias que continúan reclamándoles los créditos contraídos para abonar los tratamientos bucodentales.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento insta a las entidades bancarias que están reclamando los créditos a los afectados por el cierre de I-Dental a que cesen las reclamaciones. Igualmente les insta a no incluir en ficheros de información patrimonial a quienes no hayan abonado los créditos por servicios que no terminaron de prestarse.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Málaga remitirá un escrito a las entidades bancarias que reclaman los créditos a las personas afectadas de I-Dental trasladando el contenido y los acuerdos de la presente Moción.

CUARTO.- El Ayuntamiento insta a la Consejería de Salud a celebrar reuniones con la Asociación Nacional de Entidades Financieras de Crédito, y con otras entidades

Código Seguro De Verificación	bwm2Xehapgosbpps61ONoGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/11/2019 11:09:36	
Observaciones		Firmado	28/11/2019 10:03:32	
Url De Verificación	Página		8/23	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 8/2019 de 28 de octubre de 2019

financieras implicadas, al objeto de facilitar la suspensión del cobro del crédito contratado y buscar acuerdos que eviten mayores perjuicios a las personas afectadas.

QUINTO.- El Ayuntamiento insta a la Consejería de Salud a intensificar las inspecciones en clínicas de Odontología de Andalucía para garantizar los derechos de los usuarios y profesionales.

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL SECTOR QUIOSQUERO EN MÁLAGA.

A continuación, se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016df8409c7c024a?startAt=1039.0&endsAt=2079.0>

Sobre este **punto nº 5** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen cuyos acuerdos fueron objeto de votación separada:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Sesión Ordinaria 08/19 de 28 de octubre de 2019

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL SECTOR QUIOSQUERO EN MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 21 de octubre de 2019 que tras su debate fue sometida a votación.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos incluidos en la enunciada Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

- Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor **(4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del representante del Grupo Municipal Adelante Málaga (1) y los votos en contra **(5)** de los

Código Seguro De Verificación	bwm2Xehapgosbpb61ONoGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/11/2019 11:09:36	
Observaciones		Firmado	28/11/2019 10:03:32	
Url De Verificación	Página		9/23	
https://valida.malaga.eu/verifirma/				



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 8/2019 de 28 de octubre de 2019

representantes del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), sus acuerdos primero y tercero.

- Dictaminar favorablemente por unanimidad, sus acuerdos segundo y cuarto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de la enunciada Moción en los términos que seguidamente se transcriben, una vez suprimidas las propuestas de los acuerdos 1 y 3:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL SECTOR QUIOSQUERO EN MÁLAGA

La crisis económica vivida en los últimos años nos ha arrojado salvajes cifras de desempleo. Pese a la moderación de los datos en septiembre de 2019 la tasa de desempleo en la ciudad de Málaga ha estado situada en el 20,87%. Ante este marco económico son muchas las personas que han optado por el emprendimiento como vía para poder generar ingresos que les permitan mantener a su familia. El número de personas que trabajan bajo el régimen especial de trabajo autónomo en nuestra ciudad no ha dejado de crecer en los últimos años.

Los quioscos de la ciudad están gestionados principalmente por personas que trabajan bajo este figura, estamos hablando de aproximadamente 400 familias que pueden vivir gracias a los ingresos generados por la venta en sus quioscos. Este sector atraviesa una importante crisis debido a factores como la reducción de la venta de periódicos u otras publicaciones en papel como revistas.

El sector reflexiona para buscar soluciones a la crisis que atraviesa. Es por ello que se plantea nuevas vías de ingresos como puede ser la diversificación de su actividad, ya sea mediante la venta de nuevos servicios como por ejemplo cajeros automáticos o puntos de recogida de paquetes.

El artículo 1 de la Ordenanza reguladora de quioscos y otras instalaciones similares y vía pública regula los objetos que pueden venderse en los quioscos, la situación actual hace necesaria una revisión de dicho artículo con el objetivo de permitir ampliar los artículos y servicios que puedan ofrecerse.

Código Seguro De Verificación	bwm2Xehapgosbpb61ONoGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/11/2019 11:09:36	
Observaciones		Firmado	28/11/2019 10:03:32	
Url De Verificación	Página		10/23	
https://valida.malaga.eu/verifirma/				



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 8/2019 de 28 de octubre de 2019

La ubicación de los quioscos es elemento clave para que el negocio pueda desarrollarse. Es obvio que deben estar situados en zona de suficiente tránsito. Recientemente el Ayuntamiento ha sacado 39 ubicaciones disponibles de las cuales solo se han adjudicado 5. Los motivos alegados por el sector es el poco atractivo que suscitaban la mayoría de las zonas ofertadas. Se hace necesario por tanto, revisar de nuevo las zonas de la ciudad en las que sería conveniente o no, ubicar quiosco.

Por otro lado es necesario garantizar que todas las personas puedan acceder en igualdad de condiciones a optar a un licencia para quiosco pero también es necesario garantizar los derechos de las personas que ya vienen gestionando quioscos desde hace años. En otras normas municipales como es por ejemplo la Ordenanza Reguladora de Venta Ambulante en su artículo 15.5 se recogen criterios de baremación para autorizar puestos, entre los criterios de baremación se valora por ejemplo "Haber contado con la condición de autorizado en cualquiera de los mercadillos recogidos en la presente ordenanza en años inmediatamente anteriores a la solicitud de manera ininterrumpida". Sin embargo en la Ordenanza Reguladora de Quioscos no existe criterio de baremación ni para nuevas autorizaciones ni para cambios de ubicación. No hay dudas de que hay ubicaciones más atractivas que otras, por ello es necesario que haya unos criterios que permitan baremar y por tanto ordenar quien puede acceder a una nueva ubicación. Entendemos que el establecimiento de criterios de baremación debe hacerse en consenso con el sector y que deben tenerse en cuenta criterios de antigüedad o experiencia como el citado de la Ordenanza Reguladora de Venta Ambulante.

Por otro lado la Ordenanza Reguladora de Quioscos habla en su artículo 3 de aprobar un Plan de Aprovechamiento, una norma que sin duda dotaría de mayor seguridad al sector en cuanto a conocer sus derechos y obligaciones que a día de hoy, y debido al exiguo texto que tiene la Ordenanza, deja espacios abiertos a la interpretación.

Por último, en las nuevas licencias se están produciendo casos en que las personas beneficiarias tardan más de lo previsto en poner en marcha la actividad debido a que deben realizar trámites que desconocían antes de realizar la solicitud, como por ejemplo comprar el módulo o dar de alta la luz en las nuevas ubicaciones. Por tanto, es necesario que previa a la recepción de solicitudes se haga desde el área de vía pública un esfuerzo informativo de las condiciones y trámites que tendrán que asumir las nuevas personas autorizadas.

Por todo lo expuesto se proponen los siguientes:

Código Seguro De Verificación	bwm2Xehapgosbpp61ONoGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/11/2019 11:09:36	
Observaciones		Firmado	28/11/2019 10:03:32	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			
		Página	11/23	



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 8/2019 de 28 de octubre de 2019

ACUERDOS

UNO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a informar y asesorar de forma previa a la recepción de solicitudes de nuevas licencias, de cara a facilitar los trámites administrativos que deben realizar las personas beneficiarias.

DOS.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la introducción en el artículo 1 de la "Ordenanza reguladora de quioscos y otras instalaciones similares en vía pública" nuevos elementos que puedan ser objeto de venta en los quioscos con el objetivo de permitir diversificar la actividad.

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN A RAÍZ DEL CASO 10%.

A continuación, se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016df8409c7c024a?startAt=2079.0&endsAt=3380.0>

Sobre este punto nº 6 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 08/19 de 28 de octubre de 2019

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN A RAÍZ DEL CASO 10%.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 21 de octubre de 2019, respecto a cuyo texto en el transcurso de la sesión, se formuló **por el representante del Grupo Municipal Adelante Málaga una enmienda de modificación al texto de acuerdo 3**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción y, consecuentemente, incorporada al texto sometido a votación.

Código Seguro De Verificación	bwm2Xehapgosbpb61ONoGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/11/2019 11:09:36	
Observaciones		Firmado	28/11/2019 10:03:32	
Url De Verificación	Página		12/23	
Url De Verificación		https://valida.malaga.eu/verifirma/		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 8/2019 de 28 de octubre de 2019

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción con la inclusión de la enmienda formulada por **el representante del Grupo Municipal Adelante Málaga**, por cuatro votos a favor **(4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del representante del Grupo Municipal Adelante Málaga (1) y cinco votos en contra **(5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1).

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la creación de una Comisión de Investigación a raíz del Caso 10%**, no continuándose su tramitación plenaria, en los términos que seguidamente se transcriben:

MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración del Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial **relativa a la creación de una Comisión de Investigación a raíz del Caso 10%**.

El caso 10% de Promálaga se ha configurado como otro nuevo escándalo dentro de la gestión del ayuntamiento de Málaga por parte del equipo de gobierno del Partido Popular. Se une así a presuntos casos de corrupción en Málaga como Villas del Arenal que mantienen a importantes figuras de la corporación, concejales o gerentes, investigados por la justicia.

El caso, que se conoció a través de los medios de comunicación, salpica al director económico financiero de la empresa pública Promálaga, recientemente despedido, y a su mujer, ambos acusados de cobrar mordidas de hasta el 10% por la adjudicación de contratos y subvenciones y en la actualidad imputados.


Según la información publicada en medios de comunicación el caso fue destapado por una empresario que al negarse a pagar la mordida dejó de licitar con la empresa municipal en cuestión. A raíz de esta declaración, la policía abre, en 2017, una línea de investigación por presuntos delitos de cohecho y blanqueo de capitales.

Siguiendo con la información publicada, al parecer, Promálaga contrataba empresas proveedoras con la supuesta intervención del director económico financiero y a cambio su mujer recibía un pago económico de esas empresas por supuestos servicios prestados en su condición de procuradora.

Según investigadores de la Agencia Tributaria se calcula que entre 2015 y 2016 Promálaga habría pagado a sus empresas proveedoras 342.000 euros de los que casi 33.400 fueron a pagar a la pareja del directivo de la empresa y, hasta la fecha, según la información de diferentes medios de comunicación, hasta seis empresas habrían pagado mordidas por contratos de Promálaga.

La única información oficial de la que los miembros de la oposición de esta corporación han podido disponer ha sido la facilitada en el seno del Consejo de Administración de Promálaga, tras anunciar el despido del director económico cuya dación de información es obligatoria, y a raíz de preguntas de los vocales socialistas.

Código Seguro De Verificación	bwm2Xehapgosbpb61ONoGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/11/2019 11:09:36
Observaciones		Firmado	28/11/2019 10:03:32
Url De Verificación	Página		13/23
https://valida.malaga.eu/verifirma/			





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 8/2019 de 28 de octubre de 2019

Ni se nos ha facilitado acceso al expediente tras solicitarlo al Consejo, al gerente y a los abogados de la empresa, ni siquiera, se nos han facilitado los contratos firmados y las subvenciones concedidas por la empresa en años anteriores tras haber desaparecido del portal de transparencia de la web de la empresa pública y tras haberlos solicitado a la presidencia de la empresa, en hasta dos ocasiones, por escrito.

El Partido socialista lleva años reivindicando que esta empresa pública debe concretar sus objetivos y centrarse en el apoyo y el fomento a la actividad empresarial. También hemos declarado públicamente que la actividad de Promálaga se ha convertido en un cajón de sastre, desordenada y poco eficiente, que corre el riesgo de parecerse a un "chiringuito".

El partido socialista se ha personado en la causa abierta, pero aún desconocemos hasta donde alcanza esta trama de corrupción destapada en nuestro ayuntamiento. Se hace necesario que, paralelamente a la investigación y a la depuración de las responsabilidades penales, también se diriman y se valoren las responsabilidades políticas. Parece evidente que, ante hechos de tanta repercusión, la simple comparecencia del gerente de la empresa y respondiendo, únicamente a preguntas del partido del Partido Popular, partido del gobierno responsable de la contratación del causante de este escándalo, es claramente insuficiente.

Es la obligación de este grupo, pero también de cualquier responsable público, indagar en el asunto, valorar el alcance del mismo, localizar a los responsables y poner las medidas oportunas para que nunca más se vuelvan a repetir escándalos relacionados con la corrupción en nuestra ciudad. Su sombra debe quedar más allá de las puertas de este ayuntamiento.

ACUERDOS

- 1.- Creación de la Comisión de Investigación de Promálaga que investigue lo sucedido y depure responsabilidades por el Caso 10€.
- 2.- Instar a la empresa pública Promálaga a la convocatoria de un Consejo de Administración extraordinario donde se aborde y se den detalles acerca de los avances en el proceso.
- 3.- Instar a la empresa Promálaga a facilitar al conjunto de los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento de Málaga toda información judicial relevante y susceptible de ser trasladada, el expediente de despido del anterior Director Económico-Financiero así como una relación detallada de las subvenciones concedidas y los contratos firmados por la empresa municipal desde el año 2014 hasta la fecha.

Código Seguro De Verificación	bwm2Xehapgosbpp61ONoGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/11/2019 11:09:36	
Observaciones		Firmado	28/11/2019 10:03:32	
Url De Verificación	Página		14/23	
Url De Verificación		https://valida.malaga.eu/verifirma/		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 8/2019 de 28 de octubre de 2019

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, NICOLÁS SGUIGLIA, RELATIVA AL RECORTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EL ABANDONO DE LA ATENCIÓN SOCIAL Y LAS INVERSIONES EN MÁLAGA POR PARTE DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PGJA).

A continuación, se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016df8409c7c024a?startAt=3380.0&endsAt=4607.0>

Sobre este **punto nº 7** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
Sesión Ordinaria 08/19 de 28 de octubre de 2019

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, NICOLÁS SGUIGLIA, RELATIVA AL RECORTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EL ABANDONO DE LA ATENCIÓN SOCIAL Y LAS INVERSIONES EN MÁLAGA POR PARTE DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PGJA).

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 21 de octubre de 2019, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el concejal del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Nicolás Sguiglia, a la Comisión de Hacienda, relativa al recorte de los servicios públicos y el abandono de la atención social y las inversiones en Málaga por parte de los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía (PGJA)

Al gobierno de la suma de las derechas y la ultraderecha (Partido Popular, Ciudadanos y Vox) en la Junta de Andalucía se le descubre su cara más antisocial con el proyecto de presupuestos generales que ha presentado para el próximo ejercicio 2020. Por más que aireen el titular de que son unas cuentas de expansión para el despegue económico de nuestra comunidad autónoma, lo cierto es que no existe expansión alguna en lo referido al gasto público y a la inversión social, en las políticas dirigidas directamente a mejorar las condiciones de vida de las personas. Al contrario, en la parte económica que afecta a la gente el presupuesto se sitúa por debajo del

Código Seguro De Verificación	bwm2Xehapgosbpb61ONoGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/11/2019 11:09:36	
Observaciones		Firmado	28/11/2019 10:03:32	
Url De Verificación	Página		15/23	
https://valida.malaga.eu/verifirma/				



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 8/2019 de 28 de octubre de 2019

crecimiento del PIB nominal, que sube en 3,6 puntos, mientras que el presupuesto andaluz lo hace en 3,3 puntos. Peor infortunio, incluso, sufren las inversiones, que se quedan en 1,2 puntos por debajo del crecimiento del PIB nominal.

Los números por más que se quieran retorcer por parte del ejecutivo andaluz, son muy elocuentes, y los PGJA no mejoran en ningún aspecto el nivel de gasto en Servicios Públicos, es más, su representatividad con respecto al total del presupuesto desciende casi un punto: del 55,6 de 2019 al 54,7 para 2020, y todo ello en un contexto de acumulación de recortes.

Las políticas fiscales son injustas e insolidarias, además de ficticias, ya que prevén un aumento desproporcionado de la recaudación derivado de la actividad económica, cuando todos los datos apuntan a una recesión o, como mínimo, una desaceleración. A la vez que se apuesta por la venta del patrimonio del común de los andaluces para compensar la bajada de impuestos a las rentas más altas.

Mientras, Andalucía sufre los datos del paro, la precariedad y la pobreza, situándose a la cabeza del padecimiento de estos males sociales. En Málaga ciudad ha aumentado el número de parados en el último mes, hasta situarse en la alarmante cifra global en 55.540 personas, según los datos oficiales del Servicio Público Estatal de Empleo. A pesar de ello, los presupuestos de PP, Cs y Vox para Andalucía no recogen ni una medida coyuntural ni estructural en estos campos. Todo lo contrario, se recorta un 30% la Renta Mínima de Inserción, sin que haya ninguna medida para garantizar los suministros vitales básicos. Las pensiones asistenciales bajan un 2%, no hay ningún plan extraordinario de empleo ni tampoco políticas para garantizar la función social de la vivienda ni la regulación en materia de alquiler, un extremo especialmente grave para la ciudadanía malagueña, ya que Málaga es la ciudad andaluza con el precio medio de alquiler más alto, con 990 euros al mes de alquiler, frente a los 680 de hace cinco años. Igualmente, según los datos oficiales del CGPJ Málaga es la provincia andaluza con mayor número de desahucios, ya que aglutina el 28% del total andaluz, con 1.270 lanzamientos en el primer semestre de 2019. Y el recorte es también especialmente cruel en lo relativo a las políticas activas de empleo, con un descenso del 25% en las transferencias corrientes para formación a desempleados a través de las corporaciones locales, otro 25% de recortes en los programas de empleo joven y la ausencia de políticas de inserción laboral para personas de más de 45 años y mujeres víctimas de la violencia machista.

El gobierno de PP, Cs y Vox esconde en estos PGJA 2020, bajo el eufemismo de 'Reestructuración del Sector Público', un calculado plan para acabar con muchos servicios que, o dejarán de existir, o bien dejarán de ser públicos. Una prueba objetiva irrefutable es que el capítulo 2, relativo a gastos corrientes, crece el doble que el capítulo 1, referido al gasto de personal propio de la administración pública.

Los ayuntamientos, somos una vez más los grandes damnificados, ya que la PATRICA sigue sin consignarse al 100%, y se incumple este año en 100 millones de euros, al consignar solo 500 millones de los 600 acordado. De este modo, el Partido Popular ha pasado de denunciar como "robo a los Ayuntamientos" el recorte a la

Código Seguro De Verificación	bwm2Xehapgosbpps610NoGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	28/11/2019 11:09:36	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/11/2019 10:03:32	
Observaciones		Página	16/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 8/2019 de 28 de octubre de 2019

financiación a las administraciones locales a protagonizarlo. Con este nuevo incumplimiento la deuda de la Junta con los ayuntamientos andaluces asciende a 871 millones de euros.

Servicios básicos como la Sanidad y la Educación también son maltratados por las cuentas del ejecutivo andaluz, tanto que se contempla un aumento en los tiempos de respuesta para intervenciones quirúrgicas desde los 62 días actuales a 85; para consultas externas, de 45 a 60 días y para pruebas diagnóstico, de 18 a 30 días. En el apartado educativo es indignante el aumento en un 7% de la educación concertada, mientras se recortan partidas esenciales en la educación pública, con una reducción de un 5,2% en obras y equipamientos para los centros escolares, un 76% en la retirada del amianto, un 77% para la climatización sostenible de las aulas y un 14% en servicios fundamentales para la conciliación familiar y la garantía alimentaria como los de comedor (-14%), transporte (-7%) y actividades extraescolares (-3%).

También detectamos una merma en las políticas de activación turística, un sector estratégico para Málaga. No se consigna nada en cuanto al Plan de Calidad del Empleo en el Sector Turístico y asistimos con alarma a una reducción de más de 2,7 millones de euros al fomento del Turismo.


Además, el condicionamiento de los presupuestos por la ultraderecha está motivando una aceleración en el recorte global en las políticas de igualdad y violencia de género de casi 1,5 millones, junto a la desaparición del Observatorio Andaluz de Violencia de Género y el recorte en un 37% en la protección del asociacionismo de mujeres. Así como otros recortes sociales que afectan a la mayoría social como la falta de impulso a las políticas de retorno del exilio económico juvenil, el cambio de modelo productivo, la transición energética, la banca pública, la estabilidad del empleo o la prevención de riesgos laborales, en este último apartado el presupuesto para 2020 recorta las partidas asignadas en un 8%.

En cuanto a inversiones, un año más encontramos graves déficits en relación a la ciudad de Málaga. Las cuentas andaluzas no recogen el esfuerzo inversor necesario para garantizar el despliegue óptimo de la red del Metro, guardando en un cajón la llegada del metro al PTA, pese a ser fervorosamente reivindicado por PP y Ciudadanos, así como otras necesidades en materia de movilidad como el desarrollo del Plan Andaluz de la Bicicleta.

En materia de sanidad, el proyecto de PGJA desoye las importantes reivindicaciones de los trabajadores sanitarios en materia de personal y no incluye ni un euro a otras infraestructuras sanitarias como el Centro de Salud de Gamarra, el funcionamiento las 24h del módulo de urgencias del Centro de Salud de Churriana o la necesaria ampliación del Centro de Salud de El Palo.

En materia medioambiental, no se incluyen partidas para abordar cuestiones clave en el impulso de un cinturón verde y para desbloquear de una vez proyectos como los del parque del Arraijanal, el Campamento Benítez o el proyecto en el Guadalmedina, la principal herida urbanística que tiene nuestra ciudad.

Código Seguro De Verificación	bwm2Xehapgosbpps610NoGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/11/2019 11:09:36
Observaciones		Página	17/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 8/2019 de 28 de octubre de 2019

Ni un euro tampoco dedican los PGJA a abordar la vergonzosa situación que viven miles de malagueños en Los Asperones, así como para proyectos clave para la cultura de nuestra ciudad como el Auditorio o el Convento de la Trinidad, que recibe una cifra irrisoria.

Por todo ello, desde Adelante Málaga presentamos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- *Que el Ayuntamiento de Málaga reclame a la Junta de Andalucía que los PGJA para 2020 incluyan un aumento de las partidas destinadas a políticas sociales, igualdad, vivienda y fomento del empleo para adecuarse y atender la situación de emergencia social que sufre un importante porcentaje de la población malagueña.*

2º.- *Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Junta de Andalucía a que los PGJA para 2020 contemplen las partidas necesarias para garantizar una prestación adecuada de los servicios públicos básicos, en especial la Educación y la Sanidad, aumentando las partidas destinadas a personal y dedicando partidas específicas a las infraestructuras sanitarias mencionadas en Churriana, Gamarra y El Palo.*

3º.- *Que el Ayuntamiento de Málaga reclame a la Junta de Andalucía que los PGJA para 2020 incluyan las partidas acordadas para las transferencias a los ayuntamientos, cumpliendo con los compromisos pendientes en relación a la PATRICA.*

4º.- *Que el Ayuntamiento de Málaga solicite a la Junta de Andalucía que incluya en los PGJA las inversiones para los proyectos estratégicos citados en esta propuesta; especialmente las referidas al proyecto del Guadalmedina, el Auditorio y el parque de Arrajanal; y que fije un calendario realista para la ejecución de las mismas.*

5º.- *Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Junta de Andalucía a revertir los recortes previstos en el proyecto de PGJA en las políticas de igualdad y violencia de género de casi 1,5 millones, así como la desaparición del Observatorio Andaluz de Violencia de Género y el recorte en un 37% en la protección del asociacionismo de mujeres."*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor **(4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del representante del Grupo Municipal Adelante Málaga (1), y los votos en contra **(5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1).

Código Seguro De Verificación	bwm2Xehapgosbpb61ONoGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/11/2019 11:09:36	
Observaciones		Firmado	28/11/2019 10:03:32	
Url De Verificación	Página		18/23	
https://valida.malaga.eu/verifirma/				



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 8/2019 de 28 de octubre de 2019

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción que presenta el Concejal del Grupo Municipal Adelante Málaga, Nicolás Sguiglia, relativa al recorte de los servicios públicos y el abandono de la atención social y las inversiones en Málaga por parte de los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía (PGJA)**, no continuándose su tramitación plenaria.

III.- TRÁMITE DE URGENCIA.

PUNTO URGENTE 01.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2019.

A continuación, se produjeron diversas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016df8409c7c024a?startAt=4607.0>

Sobre este **punto urgente nº01** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 08/19 de 28 de octubre de 2019

PUNTO URGENTE 01.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2019.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2019, cuyo texto se transcribe a continuación:

Código Seguro De Verificación	bwm2Xehapgosbpb61ONoGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/11/2019 11:09:36	
Observaciones		Firmado	28/11/2019 10:03:32	
Url De Verificación	Página		19/23	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 8/2019 de 28 de octubre de 2019

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SEGUNDO EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2019

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio, de fecha 23 de octubre de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“INFORME PROPUESTA A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA APROBACION DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS FINANCIADO CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2019

En el punto nº 11 de la sesión ordinaria del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras celebrada el día 23 de octubre de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

“PROPUESTA QUE ELEVA EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO AL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, AL OBJETO DE QUE ESTE ÓRGANO PROPONGA INICIALMENTE A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA APROBACION DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS FINANCIADOS CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2019

El objeto del presente expediente de suplemento de créditos financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales es cumplir con lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la LOEPSF en lo relativo a los destinos del superávit que obliga a las Corporaciones Locales a destinar en primer lugar el Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto derivadas del ejercicio anterior.

En relación a los gastos a suplementar se trata de actuaciones ya realizadas en el ejercicio anterior, recogidos en operaciones OPA, y que, para no producir un perjuicio económico es necesario habilitar crédito en el presupuesto actual.

Código Seguro De Verificación	bwm2Xehapgosbpb61ONoGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/11/2019 11:09:36	
Observaciones		Firmado	28/11/2019 10:03:32	
Url De Verificación	Página		20/23	
https://valida.malaga.eu/verifirma/				



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 8/2019 de 28 de octubre de 2019

En base a lo preceptuado en el art. 177 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se acredita en el expediente el carácter específico y determinado de los gastos a realizar, adjuntando a tal efecto cuadro resumen detallado de cada una de las actuaciones a financiar con el referido recurso, así como la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente.

En resumen, las aplicaciones que se proponen suplementar son las siguientes:

TERCERO	CONCEPTO	ORG	PROG	ECON	PAM	PROYECTO DE GASTOS	IMPORTE
VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS, SL	CEERT.5 DIC/2018. PROY. DE MEJORA DE SANEAMIENTO EN LA BDA. SANTA ROSALÍA. CAMAPANILLAS	00	1601	61900	3507	2016 2 TC04 1	34.568,16
F & J MARTÍN ABOGADOS	ASESORAMIENTO EN MATERIA FISCAL Y JURÍDICO TRIBUTARIO EN EL MES DE DIC/2018	00	1512	22706	3506		701,80
ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.	CUSTODIA Y MANTENIMIENTO ARCHIVOS DE LA G.M.U. DICIEMBRE 2018	00	1501	22704	3580		1.805,32
CLECE, S.A.	SERV. MANTENIMIENTO EDIF. MULTIPLE DE SERV. MPLES. DIC/2018	00	1501	21200	6501		3.652,51
EMPRESA MALAGA DE TRANSPORTES, SAM	SUM. COMBUSTIBLE DIC/2018	00	1501	22103	3580		552,91
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	ANUNCIO PUBLICADO EL 4/6/2018 EN EL BOP	00	1501	22603	3580		2.553,16
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	ANUNCIO PUBLICADO EL 20/6/2018 EN EL BOP	00	1501	22603	3580		56,38
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	ANUNCIO PUBLICADO EL 20/6/2018 EN EL BOP	00	1501	22603	3580		56,38
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	ANUNCIO PUBLICADO EL 20/6/2018 EN EL BOP	00	1501	22603	3580		52,43
PROCURADORES MÁLAGA, S.L.P.	ROLLO APELACIÓN 593/16	00	1501	22604	3580		404,60

TERCERO	CONCEPTO	ORG	PROG	ECON	PAM	PROYECTO DE GASTOS	IMPORTE
PROCURADORES MÁLAGA, S.L.P.	P. ORDINARIO 387/12 Y RECURSO APELACIÓN Nº 1111/15	00	1501	22604	3580		719,20
PROCURADORES MÁLAGA, S.L.P.	ROLLO APELACIÓN 1025/16	00	1501	22604	3580		404,60
Esteban García Sánchez (Registro de la Propiedad de Málaga 2)	Nota simple	00	1501	22604	3580		10,91
AGENCIA TRIBUTARIA	IVA AUTOLIQUIDACIÓN	00	1501	22500	3580		8.406,14
AGENCIA TRIBUTARIA	IVA AUTOLIQUIDACIÓN	00	1501	22500	3580		3.895,66
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, SA	SERV. DE CORREOS 1-15/12/2018	00	1501	22201	3580		2.152,89
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, SA	SERV. DE CORREOS RESTO DIC/2018	00	1501	22201	3580		490,01
XEROX ESPAÑA, SAU	ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO EQUIPO MULTIFUNCIÓN MOD 7855 (PLANEAMIENTO). NOV.2018	00	1501	21300	3580		213,46
XEROX ESPAÑA, SAU	FACTURACIÓN COPIAS EQUIPO MULTIFUNCIÓN MOD. 7855 (PLANEAMIENTO) OCTUBRE 2018	00	1501	21300	3580		538,70
JOINT CREATIONS EUROPE,SL	MODIFICACIÓN LONA ASTORIA	00	1511	22799	3504		1.445,80
INGENIERIA, GESTION Y CONSTRCC. (INGENOP)	CERT.4 LIQUIDACIÓN FINAL JUL/2018. ADAPTACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE DE AGUA EN EL PSEO. MARITIMO ANTONIO BANDERAS	00	1533	61900	3507	2018 2 00TGU 5	14.930,90
JUNTA DE COMPENSACIÓN "HACIENDA CABELLO"	DERRAMA CUARTO TRIMESTRE	00	1511	68100	3508	2017 2 TC36 1	188.812,23
JUNTA DE COMPENSACIÓN "HACIENDA CABELLO"	DERRAMA POR AMPLIACIÓN PRESUPUESTO 2018	00	1511	68100	3508	2017 2 TC36 1	233.701,36
TOTAL SUPLEMENTO							500.125,51

Código Seguro De Verificación	bwm2Xehapgosbpb610NoGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	28/11/2019 11:09:36
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/11/2019 10:03:32
Observaciones		Página	21/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 8/2019 de 28 de octubre de 2019

Y como ya se ha indicado, para cumplir con lo establecido en la disposición adicional sexta de la LOEPSF, la financiación que se propone es la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales. El saldo total de este Remanente asciende a 4.480.799,36 euros, de los cuales ya han sido utilizados 1.050.274,35 euros, quedando disponible tras esta modificación el importe de **2.930.399,50 euros**. El detalle es el siguiente:

RTGG liquidación 2018	4.480.799,36 €
IRC 007	-116.462,40 €
Primer expediente de Suplemento de Créditos financiado con RTGG	-933.811,95 €
Segundo expediente de Suplemento de Créditos financiado con RTGG	-500.125,51 €
SALDO RTGG	2.930.399,50 €

En base a lo expuesto y visto el informe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria y el preceptivo informe de Intervención, es por lo que se eleva esta propuesta al Consejo Rector de la Gerencia al objeto de que este Órgano proponga inicialmente a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero: Aprobar los suplementos de créditos en las partidas indicadas anteriormente por los importes y con la financiación propuesta.

Segundo: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al mismo el trámite legalmente establecido.”

Por lo anterior, y conforme las atribuciones conferidas a dicho Consejo Rector de la Gerencia en el artículo 6.1 de los Estatutos de la Gerencia, procede la remisión del expediente para su inclusión en el Orden del Día de la sesión que celebre la Ilma. Junta de Gobierno Local, a efectos de que se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar los suplementos de créditos en las partidas indicadas anteriormente por los importes y con la financiación propuesta.

Segundo: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al mismo el trámite legalmente establecido”.

Código Seguro De Verificación	bwm2Xehapgosbpb61ONoGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	28/11/2019 11:09:36	
Observaciones	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/11/2019 10:03:32	
Url De Verificación	Página		22/23	
https://valida.malaga.eu/verifirma/				



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 8/2019 de 28 de octubre de 2019

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 18 de octubre de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(5)** de los representantes del Grupo Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y las abstenciones **(4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del representante del Grupo Municipal Adelante Málaga (1)

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio del Segundo Expediente de Suplemento de Créditos financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para 2019**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2019, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

IV.- RUEGOS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº:

EL PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación	bwm2Xehapgosbpp61ONoGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/11/2019 11:09:36	
Observaciones		Firmado	28/11/2019 10:03:32	
Url De Verificación	Página		23/23	
Url De Verificación		https://valida.malaga.eu/verifirma/		